

Anexo 3.14
PARTIDO ARAGONÉS REGIONALISTA (PAR)

Circunscripción electoral	Límite de gastos
Huesca	31.455.908
Teruel	28.752.108
Zaragoza	58.457.872
Total	118.665.888

Anexo 3.15
AGRUPACIÓN DE ELECTORES HERRI BATASUNA (HB)
(NAVARRA)

Circunscripción electoral	Límite de gastos
Navarra	44.396.088
Total	44.396.088

Anexo 3.16
COALICIÓN GALEGA (CG)

Circunscripción electoral	Límite de gastos
La Coruña	70.097.324
Lugo	39.836.060
Orense	40.926.996
Pontevedra	60.863.748
Total	211.724.128

Anexo 3.17
ASAMBLEA MAJORERA (AM)

Circunscripción electoral	Límite de gastos
Fuerteventura	23.192.576
Total	23.192.576

Anexo 3.18
EZQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)

Circunscripción electoral	Límite de gastos
Barcelona	225.420.976
Gerona	42.548.000
Lérida	37.539.040
Tarragona	44.574.200
Total	350.082.216

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

14572 RESOLUCION de 13 de abril de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un transformador de muy alta tensión (MAT), dividido por diodos, marca «Orega», tipo SDT-1-13-3000, fabricado por «Orega Ibérica, Sociedad Anónima» en Barcelona, España.

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Orega Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Mas Galib», sin número, municipio de Gurb, provincia de Barcelona, para la homologación de transformador de muy alta tensión (MAT) dividido por diodos, fabricado por «Orega Ibérica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona:

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861130065, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/0163/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los componentes de alta tensión, incorporados en equipos que incluyan tubos de rayos catódicos y de los circuitos impresos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GSD-0008, con fecha de caducidad el día 13 de abril de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 13 de abril de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca, y modelo, homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal de salida AT. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Tensión nominal de entrada. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Corriente de salida AT. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Orega», tipo SDT-1-13-3000.

Características:

Primera: 8 a 15.

Segunda: 10 a 40.

Tercera: 0 a 0,3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de abril de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

14573 ORDEN de 13 de mayo de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Valdemorillo, promovido por esta Consejería.

En sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdemorillo y del Catálogo de Bienes a Proteger complementario de las mismas.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Consejero, Eduardo Mangada Samáin.